



Mi Universidad

Cuadro sinóptico.

Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.

Nombre del tema: Estructura constitucional Romana.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho Romano.

Nombre del profesor: Gladis Adeline Hernandez Lopez.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho.

Cuatrimestre: I I

Lugar y fecha: Venustiano Carranza, Chiapas a 20 de Enero del 2023.

C
O
N
S
T
I
T
U
C
I
O
N

D
E

R
O
M
A

MONARQUIA

La Monarquía (753 a.C. - 509 a.C.)

REY.

En este periodo gobernaron 7 reyes sus funciones eran como sumo pontifice, el jefe del ejército, el magistrado que impartía justicia, en sus manos recaía un poder casi absoluto únicamente limitado por el senado.

EL SENADO

Consejo de ancianos patricios, cuya principal tarea era aconsejar al rey, al principio conformado por 100 ancianos y tarquino duplico el numero de estos.

LOS COMICIOS

Las reuniones del pueblo se llamaban comicios, y se realizaban.

1. Comicios por curias.

2. Comicios centuriados.

REPUBLICA

509 a.C y se mantuvo hasta la Época Imperial en el año 27

El consulado y las magistraturas.

Los supremos magistrados tenían el pleno poder que antes tenía el rey, excepto la religión.
El cónsul, responsable de las acciones militares, a quien también se le nombraba preator o armatur.

Los concilia plebis y tribunos de la plebe.

El Tribunado de la plebe, es una magistratura que se instauró en el año 494 a. C., conocido como el tribuno de la plebe, defensor de la clase plebeya, para cuyo fin fue dotado del derecho de veto contra cualquier decisión de un magistrado patricio o del Senado

El pretor.

Tiene a su cargo la jurisdicción civil en la civitas, es decir, tiene la potestad de declarar cuando se puede llevar a cabo un proceso jurisdiccional.

1. Pretor urbano, declaración del derecho respecto de los litigios entre ciudadanos romanos

2. Pretor peregrino, encargado de conocer de las diferencias que se suscitan entre romanos y extranjeros.

IMPERIO.

El Imperio Romano (27 a.C. - 476 d.C.)

Diarquía o principado

Inicia con el advenimiento de Augusto al poder y finaliza con la proclamación de Diocleciano como emperador.

El senado

La labor de los comicios se torna prácticamente nula mientras el senado va absorbiendo sus facultades

El príncipe o emperador

El emperador obtiene gradualmente mayor poder hasta llegar a reunir en su persona, todos los cargos públicos; en consecuencia, emite medidas legislativas que conocemos con el nombre de constituciones imperiales.

Bibliografía.

Antología USD, derecho romano Mtra. Gladis Adeline Hernandez Lopez.

Derecho romano 1 Universidad Automona de Mexico www.derecho.unam.mx